



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00603 00
Temas y subtemas	TÉNGASE NOTIFICADA A YENI JARAMILLO, INCORPORA EVIDENCIA CORREO, REQUIERE

Se incorpora evidencia correo electrónico de la demandada YENI LLOJANA JARAMILLO HINESTROZA. Téngase legalmente notificada.

Se allega evidencia respecto de la dirección electrónica denunciada en el escrito de demanda como del demandado HENRY EDUARDO DÍAZ, la cual se tiene en cuenta.

Se requiere a la parte demandante para que realice la notificación personal al codemandado HENRY EDUARDO DÍAZ, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 numeral 1 del CGP).

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 164** hoy **18 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b630d011ff8e373d3feea0e198d789620f2640607098d51d71a8326adfd62**

Documento generado en 14/10/2022 11:57:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>